

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19032 PONTEVEDRA

Edicto

D. José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Pontevedra, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 98/13 y NIG 36038 47 1 2013 0000091 se ha dictado en fecha 25/04/13 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Pescanova, S.A., con CIF A-36.603.587, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ José Fernández López, s/n, de Chapela.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Deloitte Advisory, S.L., con domicilio postal en Avda. García Barbón, 106, 1.º, 36201 de Vigo, y dirección electrónica administracionconcursalpescanova@deloitte.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 29 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130026957-1